

Cierre de mes en 9 pasos

Clínica de fisioterapia con colaboradores autónomos · el orden importa

- 1 Cierra los ingresos del mes, por servicio y por colaborador**
Cuenta la fecha del servicio, no la del cobro. Incluye lo que aún esté pendiente de cobrar.
- 2 Aplica los descuentos antes de calcular comisiones**
Bonos y promociones los decide la clínica: lo normal es que el colaborador comisione sobre la tarifa, no sobre lo cobrado. El descuento lo absorbe la clínica.
- 3 Calcula la comisión bruta de cada colaborador**
Porcentaje sobre lo facturado, o precio por sesión × sesiones. Una cosa o la otra, nunca las dos.
- 4 Aplica su tipo de IRPF**
15 % general. 7 % si es autónomo nuevo (año de alta y los dos siguientes). El tipo lo aplica él en su factura; tú lo retienes.
- 5 Neto a pagar = comisión bruta – retención**
Transfiere eso, ni un euro más. El coste del colaborador para ti es la comisión bruta, no el neto.
- 6 Apunta las retenciones al bote del trimestre**
Modelo 111 para profesionales y nóminas; modelo 115 para el alquiler del local. Ese dinero no es tuyo: sepáralo.
- 7 Registra los gastos y marca lo no deducible**
Multas, sanciones, gasto personal y el principal de la cuota del préstamo (solo los intereses son gasto). El IVA que pagas es coste: en fisioterapia asistencial, exenta de IVA, no se deduce.
- 8 Beneficio = ingresos – gastos – comisiones brutas**
Ese es tu número como propietario. No es la caja del banco: ahí dentro hay retenciones que aún debes ingresar.
- 9 Compáralo con el mes anterior y con el mismo mes del año pasado**
Un número sin comparación no es información. Vigila el margen neto: un objetivo saludable está entre el 25 % y el 40 %.

Los tres errores que más dinero cuestan

- **Presupuestar por el neto.** Con 4 colaboradores, las retenciones son cientos de euros al mes que están en tu cuenta y no son tuyos.
- **Aplicar el descuento después de la comisión.** Una sesión de 50 € con 20 % de descuento y comisión del 50 %: si él comisiona sobre tarifa te quedan 15 €, no 20 €. Decídelo antes de lanzar el bono.
- **Meter el principal del préstamo como gasto deducible.** Sale de caja, sí, pero no reduce el rendimiento neto del modelo 130.